



VISTO:

El expediente n° 13-07-35329 en el que los Directores de los Departamentos docentes proponen una modificación a la Ordenanza n° 115/05 relativa a Alumnos Adscriptos; Y

CONSIDERANDO:

Que la modificación apunta a incrementar el número de Alumnos Adscriptos por Cátedra,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,


**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**


ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 3.3 de la Ordenanza n° 115/05 de esta Facultad, el que quedará redactado como sigue:

“3.3; El número máximo de Alumnos Adscriptos será igual al número de docentes (Profesores Regulares y Profesores Asistentes) que revistan en la Cátedra.-
El Departamento deberá verificar esta situación e informar en el expediente sobre las eventuales vacantes disponibles y/o sobre las fechas en que tentativamente se producen vacantes”.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.


Arq. HUGO BONAIUTI
VICEDECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N° 161 /08.-